

Guayaquil, 24 de febrero de 2015.

Señora Doña
Nora Francisca Barba de Porcelli
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy la Junta General de accionistas de la compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A., tuvo el acierto de reelegirla GERENTE de la misma, por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en el artículo séptimo de los estatutos sociales, entra las que se encuentran las de representar a la compañía en forma individual, legal, judicial y extrajudicialmente.

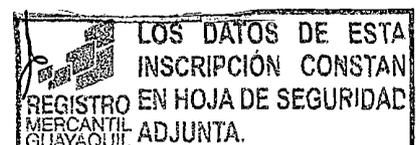
La compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. Ltda. (ahora INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 18 de julio de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de agosto de 1974. El estatuto social vigente consta en la escritura pública de transformación autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 01 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de diciembre de 2004.

Atentamente,


Héctor Antonio Porcelli Giunchiglia
C.I.: 0908061245
Presidente de la Junta

Razón: acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 24 de febrero de 2015.


NORA FRANCISCA BARBA DE PORCELLI
C.I.: 0908062177



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.109
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

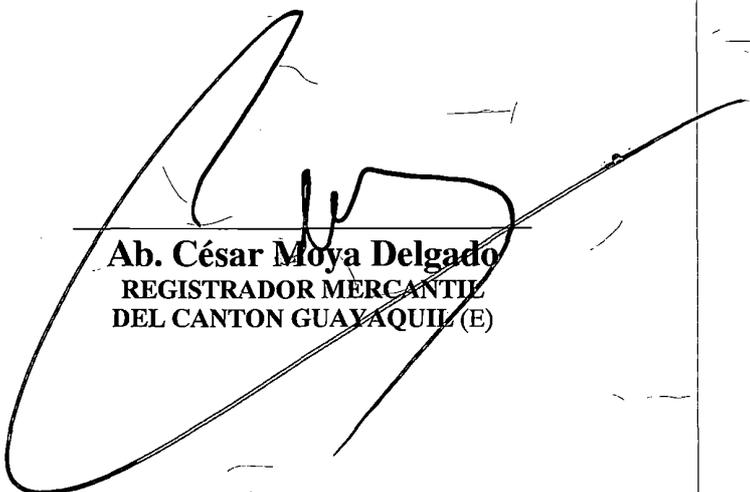
1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES S.A.**, a favor de **NORA FRANCISCA BARBA DE PORCELLI**, de fojas **7.449 a 7.451**, Registro de Nombramientos número **2.486**.

ORDEN: 10109



Guayaquil, 03 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1078567

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTELENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
R E C I B I D O

10 ABR 2015 HORA: 13:40

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 